

don Juan Guardiola Mas obrante al número 1.241 de su protocolo.

2. Que procede subsanar dicho error en ambas escrituras públicas en el sentido expresado y

3. Se condena a los demandados a estar y pasar por las anteriores declaraciones y a que otorguen escritura de rectificación y a su costa en los términos expresados, sin imposición de costas procesales a ninguna de las partes. Contra esta sentencia cabe recurso de apelación, en ambos efectos, para ante la Ilma. Audiencia Provincial, en el plazo de cinco días. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo".

Lo anteriormente inseto concuerda con su original, al que me remito. Y para que sirva de notificación de la sentencia a la demandada en paradero desconocido, Construcciones Metálicas La Española, S.A., por medio de edictos, haciéndose extensiva tal notificación a los demás demandados para el caso de que resultara negativa la notificación personal, se libra la presente, que firmo, en Murcia, a doce de febrero de mil novecientos noventa y siete.—El Magistrado-Juez sustituto, Cayetano Blasco Ramón.—El Secretario.

Número 5304

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO SIETE DE MURCIA

EDICTO

Dña María del Carmen Rey Vera, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Siete de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 313/96, a instancia de Banco Exterior de España, S.A., representada por el Procurador Sr. Bueno Sánchez, contra don Ángel Ibáñez Martínez, doña Amelia Marín Mompeán, don Francisco Ángel Ibáñez Marín, doña Concepción Alcaraz López, don Ángel Ibáñez Marín, don Juan Miguel Ibáñez Marín y don José Ibáñez Marín, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados que después se expresarán, por término de ocho días si el valor de los mismos no excediera las 200.000 pesetas, y por término de veinte días, si dicho valor superase la cantidad referida; habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 10 de julio de 1997; para la celebración de la segunda, el día 18 de septiembre de 1997, y para la celebración de la tercera, el día 20 de octubre de 1997, todas ellas a las 11,15 horas.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes

Condiciones

1.— Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad

igual, al menos, al 20% efectivo del tipo de la subasta, para la primera y segunda y una cantidad igual, al menos al 20% efectivo del tipo de la segunda, para la tercera.

2.— El tipo de las subastas serán: para la primera, el valor de los bienes; para la segunda, el valor de los bienes con una rebaja del 25% y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

3.— No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

4.— Los títulos de propiedad de los bienes subastados, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

5.— Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.— Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

7.— No podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a terceros, excepto el ejecutante.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Veintitrés. Piso segundo, letra F, escalera número dos del edificio sito en Murcia, partido de Santiago y Zairaiche, pago de Casteliiche, hoy Pueblo Nuevo, calle del General Dávila; está distribuido en vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo, auxiliar y terrazas principal y de servicio, estando destinado a vivienda; tiene una superficie construida de noventa y dos metros veinte decímetros y útil de setenta y siete metros setenta y ocho decímetros, y linda: frente o Norte, el referido zaguán y piso E; derecha entrando o Poniente, pisos E y G; fondo o Mediodía, el piso E y calle de la Reina doña Violante; izquierda o Levante, piso E y calle de la Maestra Nacional Vicenta Belenguer. Cuota: dos enteros sesenta y cinco centésimas por ciento. Se separa de la número 5.966, al folio 195 vuelto del libro 75 de esta sección, inscripción 3.ª, que es la extensa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número Ocho, al folio 67 del libro 90, sección 6.ª, finca número 7.255.

Valorada pericialmente a efectos de subasta en la cantidad de tres millones ochocientas cincuenta mil (3.850.000) pesetas.

Se hace extensivo el presente edicto a efectos de notificación de los señalamientos de subasta verificados a los demandados antes expresados, para el caso de que los mismos no pudiesen ser notificados de forma personal.

Dado en Murcia, a ocho de abril de mil novecientos noventa y siete.—La Secretaria, María del Carmen Rey Vera.